

Conscriptos de Putre: Amnistía valora que el caso sea procesado por la justicia civil

Amnistía Chile consideró como una buena noticia la decisión de la Corte Suprema que el caso sea visto por los tribunales civiles y no por la justicia militar.

Frente a eso, emitieron una declaración respaldada por su Director Ejecutivo Rodrigo Bustos, en la que plantean que ningún caso de violación de los Derechos Humanos sea procesada por el organismo castrense:

“Si bien, ni siquiera se debió haber evaluado la posibilidad de que el caso “conscriptos de Putre” fuera investigado bajo jurisdicción militar, **se recibe con satisfacción que la Corte Suprema determinara que la justicia civil es competente** para indagar los hechos.

Es esperable que ahora se emprendan todas las acciones necesarias para llevar adelante una investigación oportuna y exhaustiva, **y que sancione a los responsables incluyendo a los mandos del Ejército que puedan estar involucrados**. Por cierto, debe reparar a las víctimas y proporcionar garantías de no repetición para evitar que estos hechos se vuelvan a repetir.

Amnistía Internacional de manera persistente ha afirmado que la justicia militar sólo debe conocer de delitos militares cometidos entre militares. Además, debido a la composición de sus tribunales, no goza de independencia e imparcialidad; por lo ningún caso de violación de derechos humanos debe ser juzgado bajo esta jurisdicción”.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2024/06/Caso-con-criptos-Putre_Rodrigo-Bustos-Bottai-director-de-Amnistia-Internacional-Chile-1.mp4

Rodrigo Bustos, Director Ejecutivo de Amnistía Chile